

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 008-2025-OCI/0723-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA**

**“ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE,
AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 AL 19 DE JUNIO DE 2025**

TOMO I DE I

ICA, 24 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 008-2025-OCI/0723-SVC

“ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. AUSENCIA DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA JORNADA LABORAL EN LA I.E N° 22356 “EDMUNDO ZAMBRANO CÁRDENAS”, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.	
2. AUSENCIA SIN JUSTIFICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA I.E. “FRAY RAMÓN ROJAS” Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA I.E “N° 22346 SAN MARTIN DE PORRAS”, QUIENES, A PESAR DE HABER REGISTRADO SU MARCACIÓN DE INGRESO, NO PERMANECIERON DURANTE LA JORNADA LABORAL EN SUS INSTITUCIONES, GENERANDO RIESGO DE AFECTACIÓN A LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, Y POR ENDE, AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	
3. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO NO REGISTRAN MARCACIÓN DE INGRESO; PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL PEDAGOGÍA Y ADMINISTRATIVA, Y LA TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL.	
4. REPORTES DE ASISTENCIA DE PROFESORES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MES DE MAYO DE 2025, FUERON REMITIDOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL Y EL PAGO OPORTUNO DE REMUNERACIONES CONFORME A LA ASISTENCIA EFECTIVA.	
5. REGLAMENTOS INTERNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO NO CONSIGNAN LOS HORARIOS DE TRABAJO QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE PERSONAL DOCENTE, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. CONCLUSIÓN	24
IX. RECOMENDACIÓN	24
APÉNDICE	



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 008-2025-OCI/0723-SVC

“ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO”



I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ica, mediante Oficio N° 000367-2025-CG/OC0723 de 12 de junio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 0723-2025-003, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2023 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar que la asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo de las instituciones educativas detalladas en la muestra del cuadro N° 1 del distrito de Santiago, se efectúen de acuerdo a la normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

1. Establecer si el personal docente, auxiliar y administrativo de las instituciones educativas del distrito de Santiago, conforme al cuadro N° 1, registran su ingreso, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.
2. Determinar si el personal docente, auxiliar y administrativo de las instituciones educativas del distrito de Santiago, conforme al cuadro N° 1, permanecen dentro de su centro de trabajo de acuerdo a su modalidad contractual y horario establecido.



III. ALCANCE

La actividad de mayor impacto del proceso en curso, objeto de la visita de control, es la verificación de la asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo en las instituciones educativas del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, las cuales se encuentran bajo la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ica, a fin de garantizar la prestación del servicio educativo, conforme a la normativa legal aplicable; el mismo que está bajo el ámbito de control de este Órgano de Control Institucional y ha sido ejecutada del 13 al 19 de junio de 2025, en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, en las instituciones educativas siguientes:

Firmado digitalmente por
PINO MORAN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00

Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

Cuadro N° 1
Muestra selectiva de instituciones educativas del distrito de Santiago - Ica

N°	Local Educativo N°	Número y/o Nombre del Servicio Educativo	Centro Poblado	N° de docentes	Dirección	Nivel	Turno
1	0279042	"07 Divino Niño Jesús"	Santiago	13	Carretera Panamericana Sur KM 318	Inicial	Continuo mañana y tarde.
2	213266	"47 Virgen de Chapi"	La Venta Baja	11	Carretera La Venta Baja s/n	Inicial	Continuo mañana y tarde
3	213290	62	Santa Dominguita	6	Santa Dominguita	Inicial	Continuo solo en la mañana
4	634511	22350	La Venta Baja	20	Carretera Panamericana Sur KM 329	Primaria	Continuo mañana y tarde
5	213389	22355 "María Darquea De Cabrera"	Santiago	30	Carretera Panamericana Sur KM. 318	Primaria	Continuo sólo en la mañana
6	213394	22356 "Edmundo Zambrano Cárdenas"	Santiago	19	Carretera Panamericana Sur KM 319	Primaria	Continuo mañana y tarde
7	213493	22732	Santa Dominguita	8	Santa Dominguita	Primaria	Continuo sólo en la mañana
8	213252	22346 "San Martín de Porras"	Casa Blanca	22	Carretera Panamericana Sur KM 319	Primaria	Continuo sólo en la mañana
9	213539	Sebastián Barranca	Santiago	29	Carretera Panamericana Sur KM 316	Secundaria	Continuo sólo en la mañana
10	213520	Fray Ramón Rojas	Santiago	23	Carretera Panamericana Sur KM 318	Secundaria	Continuo sólo en la mañana
11	213252	22346 "San Martín de Porras"	Casa Blanca	30	Carretera Panamericana Sur KM 319	Secundaria	Continuo sólo en la mañana
12	213515	Adela Lengua De Calderón	La Venta Baja	19	Carretera Panamericana Sur KM 329	Secundaria	Continuo sólo en la mañana

Fuente: Padrón de Servicios Educativos 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Visita de Control.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU de 5 de noviembre de 2024, aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", teniendo como objetivo principal que durante el año escolar, las instituciones educativas implementen acciones que favorezcan el desarrollo de las competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

En ese sentido, la prestación del servicio educativo se realiza respetando la jornada laboral del personal de las instituciones educativas, el cual se encuentra regulado mediante el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal MED, aprobado por Resolución Ministerial N° 571-94-ED, publicada el 27 de setiembre de 1994, que establece disposiciones y procedimientos para el desplazamiento, asistencia y permanencia del personal durante la jornada laboral; quedan exceptuados de su alcance los profesores y auxiliares de educación, cuyo registro y control de asistencia se encuentran regulados por la Norma Técnica denominada "Normas para el registro y asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pagos de los profesores y auxiliares de educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobado por Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, publicado el 3 de noviembre de 2017, que establece en su numeral 5.2 la jornada y horario de trabajo de los docentes y auxiliares de educación, en el numeral 6.1 el procedimiento y directrices para el registro y control de asistencia en las instituciones educativas, y, en el numeral 6.2 la obligatoriedad de remitir el reporte y consolidado de asistencia mensual, a fin de que se apliquen los descuentos correspondientes, de ser el caso.



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

En ese marco, el registro de asistencia del personal en las instituciones educativas resulta fundamental, por ello, se exige que el personal registre obligatoriamente su hora de ingreso y salida en los sistemas de control implementados, los cuales permiten verificar la permanencia y el cumplimiento de la jornada laboral.

Por lo que, el objeto del presente servicio de Visita de Control comprende determinar que la asistencia y permanencia de los docentes, auxiliares de educación y personal administrativo de las instituciones educativas del distrito de Santiago detalladas en el cuadro N° 1, se efectúen conforme a la normativa aplicable, a fin de garantizar la prestación del servicio educativo; para tal efecto, en el presente servicio de Visita de Control se ha previsto realizar inspecciones in situ a doce (12) instituciones educativas del referido distrito.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo en instituciones educativas del distrito de Santiago, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio educativo en las instituciones educativas del distrito de Santiago, las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA JORNADA LABORAL EN LA I.E N° 22356 "EDMUNDO ZAMBRANO CÁRDENAS", PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

De la visita realizada el 13 de junio de 2025, en horas de la mañana, a la Institución Educativa N° 22356 "Edmundo Zambrano Cárdenas" ubicado en la Carretera Panamericana Sur Km 319 del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, se advirtió la ausencia del director, profesores y personal administrativo en las instalaciones del plantel, encontrándose únicamente a un personal administrativo de servicio, quien respecto a la ausencia del personal de la institución educativa, manifestó lo siguiente: *"El día de hoy la asistencia de los docentes y personal administrativo es en el horario: 1 pm hasta las 6pm, debido a la actuación por el día del Padre y aniversario del colegio"*; tal como consta en el Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada "Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo" de 13 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

Seguidamente, el día lunes 17 de junio de 2025, a las 11:53 am., la Comisión de Control visitó por segunda vez la citada institución educativa, advirtiéndose nuevamente la ausencia del director, profesores y personal administrativo en las instalaciones del plantel, encontrándose esta vez al auxiliar de Biblioteca, quien, respecto a la ausencia del personal de la institución educativa, manifestó lo siguiente: “*Que por motivo de aniversario de la I.E el día de hoy van a celebrar la novena, paseo de antorcha a partir de las 13:00 horas con asistencia de los alumnos y padres de familia y toda la plana docente, auxiliar y personal administrativo*”; situación que quedó registrada en el Acta de Recopilación de Información N° 002-2025-OCI-DRE-ICA-VS de 17 de junio de 2023, suscrita por el citado personal administrativo y el personal adscrito al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica.



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

Posteriormente, el martes 18 de junio de 2023, a las 9:33 am, la Comisión de Control visitó por tercera vez la citada institución educativa, advirtiéndose que sólo dos maestros se encontraban dictando clases en las aulas 2do A y 2do B, pese a que en el turno mañana cuentan con doce (12) profesores¹, con horas lectivas para el citado día, procediéndose a suscribir el Acta de Recopilación de Información N° 003-2025-OCI- DREI-ICA-VS de 18 de junio de 2023, con la docente encargada Mirna Giovana Guillén La Rosa², quien manifestó lo siguiente:

[...]

Que solo dos maestros se encuentran dictando clases, siendo las aulas de 2do “A” [...] y aula de 2do “B” [...] y con respecto a las 3 aulas de 1ero, dos (2) aulas de 3er grado, tres (3) aulas de 4to grado, tres (3) aulas de 5to grado y dos (2) aulas de sexto grado, los maestros no se encontraban dictando clases, debido a que se encuentran realizando una paraliturgia en honor a su Santo Patrón Sagrado Corazón de Jesús y actuación central por aniversario y que posteriormente se recuperará las clases perdidas”.

[...]

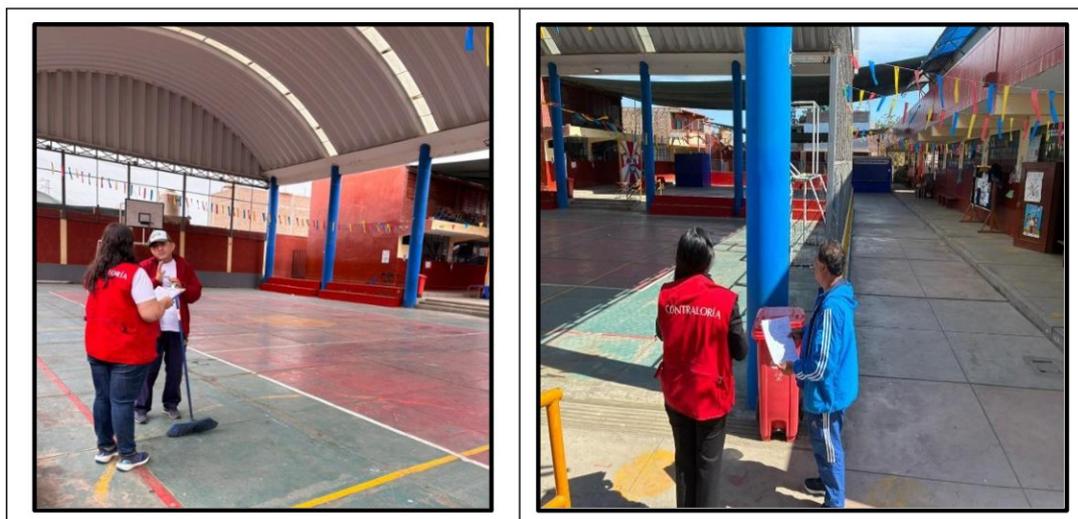
Dicha situación fue registrada también mediante imágenes fotográficas, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00

Imágenes N°s 1, 2 y 3

Visita a la I.E N° 22356 “Edmundo Zambrano Cárdenas” el día 13, 17 y 18 de junio de 2025



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

¹ De acuerdo a lo señalado mediante correo electrónico de 19 de junio de 2025, el director reportó doce (12) docentes en el turno mañana.

² Encargada con Memorándum N° 015-2025-I.E. N°22356 “EZC”-S de 18 de junio de 2025, suscrito por el director de la Institución educativa.



Fuente: Imágenes Fotográfica de 13, 17 y 18 de junio de 2025

Sobre el particular, de acuerdo con lo manifestado por el personal de la institución educativa en las Actas de los días 13, 17 y 18 de junio de 2025, la ausencia del director, profesores, auxiliares y personal administrativo en la institución educativa, obedecería a las actividades programadas por el 86° aniversario de la institución y la celebración del "Día del Padre", las cuales fueron publicadas en su red social de Facebook, tal como se visualiza a continuación:

Imágenes N°s 4 y 5
Publicación sobre las actividades programadas en la I.E N° 22356 "Edmundo Zambrano Cárdenas"



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

IE Edmundo Zambrano Cárdenas
3 de junio a las 7:14 a. m.

Esta semana iniciamos la programación de actividades por el 86° Aniversario de nuestra querida escuela IE Primaria N° 22356 Edmundo Zambrano Cárdenas - Santiago.

IE 22356 "EDMUNDO ZAMBRANO CÁRDENAS"
86° ANIVERSARIO

- DÍA 08 DE JUNIO:** INAUGURACIÓN DE LAS OLIMPIADAS ESCOLARES ZAMBRANAS.
- DÍA 09 DE JUNIO:**
 - NOVENA A CARGO DE NOVENANTAS DEL PRIMER GRADO
 - CAMPIONATO DEPORTIVO INTERSECCIONES
 - CONSEJO DE ADMENISTRACIÓN DE AULA
- DÍA 09 DE JUNIO:**
 - CAMPIONATO DEPORTIVO INTERESCOLAR
 - Escuelas participantes:
 - # 22346 "San Martín de Porres" - Caidilla
 - # 22335 "Mara Doreana de Cáceres"
 - # 22316 "Edmundo Zambrano Cárdenas"
 - Particular "Santa María" - Santiago
 - LUGAR: Estadio "José Pizarro Pareda" - Santiago
 - Desde 9:00 a.m.
- DÍA 09 DE JUNIO:**
 - 2° ESCRUTINIO PARA ELECCIÓN DE LA RETNA
- DÍA 10 DE JUNIO:**
 - NOVENA A CARGO DE NOVENANTAS DEL SEGUNDO GRADO
 - CAMPIONATO DEPORTIVO INTERSECCIONES
 - GENKANA
 - 2° ESCRUTINIO PARA ELECCIÓN DE LA RETNA
- DÍA 10 DE JUNIO:**
 - NOVENA A CARGO DE NOVENANTAS DEL TERCER GRADO
 - CAMPIONATO DEPORTIVO INTERSECCIONES
 - CONCURSO DE ORTOGRAFÍA
- DÍA 11 DE JUNIO:**
 - NOVENA A CARGO DE NOVENANTAS DEL CUARTO GRADO
 - JENAL DE FUERITO-DE CICLO
 - CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA
- DÍA 12 DE JUNIO:**
 - NOVENA A CARGO DE NOVENANTAS DEL QUINTO GRADO
 - JENAL DE FUERITO-DE CICLO
 - 3° y ÚLTIMO ESCRUTINIO PARA ELECCIÓN DE LA RETNA
- DÍA 12 DE JUNIO:**
 - CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL PADRE"
- DÍA 14 DE JUNIO:**
 - NOVENA A CARGO DE NOVENANTAS DEL SEXTO GRADO
 - JENAL DE FUERITO-DE CICLO
 - CONCURSO DE DECLAMACIÓN
 - COMPARTIR PARA LOS ESTUDIANTE DE LA IE (a cargo de APDPA)
- DÍA 17 DE JUNIO:**
 - NOVENA A CARGO DE NOVENANTAS: DOCENTES ADMINISTRATIVOS
 - COORDINACIÓN Y PASO DE LA RETNA
 - PASO DE ANTORCHAS
- DÍA 18 DE JUNIO:**
 - IEA CENTRAL
 - REALIZACIÓN de Honores a nuestro "Segundo Coronado de Joven"
 - NÚMEROS ARTÍSTICOS
 - PREMIACIÓN A GANADORES (CONCURSOS)
 - REUNIÓN DE HONOR

IE Edmundo Zambrano Cárdenas
12 de junio a las 5:55 p. m.

Este viernes 13 de junio celebramos el "Día del Padre" en la IE N° 22356 "Edmundo Zambrano Cárdenas" a partir de las 2:00 p.m.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 22356
EDMUNDO ZAMBRANO CÁRDENAS
SANTIAGO - ICA

Celebración del

Día: viernes 13 de junio
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: IE 22356 EZC

Día del Padre

Gracias Papá, por ser mi héroe, mi guía y mi mayor apoyo.

Fuente: <https://www.facebook.com/iedmundo.zambranocardenas>

De las imágenes precedentes se aprecia que la institución educativa con motivo de la conmemoración de su aniversario y del día del Padre, programó actividades deportivas y artísticas del 4 al 18 de junio de 2025. Sin embargo, estas actividades se habrían llevado a cabo en días lectivos, destinados exclusivamente para el dictado de clases conforme a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al año 2025 de la Institución Educativa N° 22356 “Edmundo Zambrano Cárdenas”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 015-2025-DIE/N°22356“EZC”/UGELICA, de marzo de 2025.

Es aplicable al hecho expuesto, la normativa siguiente:

- ✓ **Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 22 de julio de 2002.**

[...]

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

6. Responsabilidad: Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

[...]

- ✓ **Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, publicada el 25 de noviembre de 2012.**

[...]

TITULO TERCERO

DEBERES, DERECHOS, ESTIMULOS, SANCIONES Y TÉRMINO DE LA CARRERA

CAPITULO VIII

DEBERES, DERECHOS Y ESTIMULOS

Artículo 40. Deberes

Los profesores deben:

(...)

e) Cumplir con la asistencia y puntualidad que exige el calendario escolar y el horario de trabajo”

[...]

- ✓ **Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, publicado el 24 de marzo de 1984.**

[...]

TITULO I

DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

(...)

CAPITULO IV

DE LAS OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y DERECHOS

Artículo 21.- Son obligaciones de los servidores:

(...)

c) Concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos;

[...]

- ✓ **Reglamento Interno correspondiente al año 2025 de la Institución Educativa Primaria N° 22356 “Edmundo Zambrano Cárdenas”, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2025-I.E.N° 22356-EZC-ICA.**

[...]

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

(...)

Art. 34.- El horario establecido para el docente es de:

Turno de la mañana 8 am. a 1:00 pm.

Turno de tarde 1:00 pm. a 6: pm.

[...]



Firmado digitalmente por
PINO MORAN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

La situación expuesta, afectaría el cumplimiento de la jornada pedagógica y administrativa, así como la prestación del servicio educativo.

2. AUSENCIA SIN JUSTIFICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA I.E. “FRAY RAMÓN ROJAS” Y DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA I.E “N° 22346 SAN MARTIN DE PORRAS”, QUIENES, A PESAR DE HABER REGISTRADO SU MARCACIÓN DE INGRESO, NO PERMANECIERON DURANTE LA JORNADA LABORAL EN SUS INSTITUCIONES, GENERANDO RIESGO DE AFECTACIÓN A LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, Y POR ENDE, AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

De la visita realizada los días 13 y 16 de junio de 2025, se advirtió que un (1) profesor de la Institución Educativa “Fray Ramón Rojas” y un (1) personal administrativo de la Institución Educativa N° 22346 “San Martín de Porras” registraron su hora de ingreso en el sistema de control de asistencia implementado por sus respectivas instituciones; sin embargo, al momento de la inspección in situ, no se encontraban laborando dentro del plantel, situaciones que se detalla a continuación:

I.E “Fray Ramón Rojas”

De la visita realizada el día 13 de junio de 2025, en horas de la mañana, a la I.E “Fray Ramón Rojas”, ubicada en la Carretera Panamericana Sur Km 318 del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, la Comisión de Control advirtió que, en el formato de registro manual de asistencia denominado “Parte de Asistencia 2025” del día 13 de junio de 2025 (con corte a la hora de la visita), implementado por la institución, el señor José Alberto Pariona Rospigliosi, docente de Educación Física, registró y firmó su ingreso a las 7:35 a.m; sin embargo, durante la verificación de su permanencia, no se le encontró en el aula del 5to “B”, donde, de acuerdo con el horario proporcionado por el director, le correspondía dictar clases; situación que fue registrada en el Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada “Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo” de 13 de junio de 2025, suscrita por la docente encargada³ y el personal adscrito al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica, señalándose lo siguiente:

[...]

Realizando la inspección a las aulas de la I.E, se observó que el docente Pariona Rospigliosi José Alfredo, no se encontraba en su aula (5to B), sin embargo, a suscrito su asistencia el día de hoy.

[...]



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

I.E N° 22346 “San Martín de Porras”

De la visita realizada el día 16 de junio de 2025, en horas de la mañana, a la Institución Educativa N° 22346 “San Martín de Porras” ubicada en la Carretera Panamericana Sur Km 319 del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, la Comisión de Control advirtió que, según el marcador biométrico exportado en el formato denominado “Reporte de Eventos de Asistencia”, el ingreso del señor Luis Antonio Navarrete Aguilar, personal administrativo de servicio, se registró a las 5:48 am; sin embargo, durante la verificación de su permanencia no se le encontró en la institución educativa, dejándose constancia de ello en el Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada “Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo” de 16 de junio de 2015, suscrita por la directora de la institución educativa y el

³ Con Memorandum N° 011-2025-IE/FRR/D de 13 de junio de 2025.

personal adscrito al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica, precisándose lo siguiente:

[...]

En la Inspección realizada el día de hoy se observa que el señor Navarrete Aguilar Luis Antonio con DNI 21404192, registró su asistencia a las 5:48 am; sin embargo, no se encontró en la Institución Educativa, [...] encontrándose los baños sin limpiar de secundaria, además, se consultó a la Directora si el trabajador firmó una papeleta de permiso el cual refirió que no.

[...]"

Al respecto, conforme a la citada Acta de Visita de Control, se observó que los servicios higiénicos del nivel secundaria, cuya limpieza estaría a cargo del señor Luis Antonio Navarrete Aguilar, personal administrativo de servicio, no se encontraban limpios, lo cual comprometería las condiciones de bienestar de la comunidad educativa; tal como se muestra a continuación:

Imágenes N°s 6 y 7

Visita a la I.E N° 22346 "San Martín de Porras" el día 16 de junio de 2025



Fuente: Imágenes Fotográficas

A los hechos expuestos, le resulta de aplicación la normativa siguiente:

- ✓ **Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 22 de julio de 2002.**

[...]

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

6. Responsabilidad: Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

[...]"

- ✓ **Reglamento Interno 2025 de la Institución Educativa "Fray Ramón Rojas", aprobado por Resolución Directoral N° 010-2025/IE- FRR-S/D de 6 de marzo de 2025.**

[...]

Artículo 50° El horario de trabajo de un profesor o auxiliar de educación es la distribución diaria que se efectúa a su jornada de trabajo, que comprende una hora de ingreso y una de salida. El horario de trabajo se debe establecer en el Reglamento Interno de cada centro de trabajo y debe garantizar el cumplimiento de la jornada de trabajo de cada servidor [...]

- ❖ Docentes (Según su carga horaria y horario personal)

[...]"



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

Artículo 51° Los profesores y auxiliares de educación deben permanecer en su centro de trabajo durante el horario de trabajo, salvo las situaciones justificadas contempladas en la normativa vigente. (...)]

Artículo 54° DEL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA

El registro de asistencia es la acción por la cual el profesor y el auxiliar de educación deja constancia de la hora de ingreso y salida de su centro de trabajo, siendo su responsabilidad registrar -personal y obligatoriamente – la hora real de ingreso y salida en el sistema de control de asistencia que se implemente [...]

Los profesores y auxiliares de educación, al registrar su asistencia y durante la permanencia en su centro de trabajo, deben actuar de acuerdo a los principios de respeto, probidad y veracidad, establecidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. [...]"

- ✓ **Reglamento Interno (RI) 2025 de la Institución Educativa N° 22346 “San Martín de Porras” de Casablanca del distrito de Santiago, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2025-UGEL-GORE-DREI-IE-SMP/D de 2 de enero de 2025.**

[...]"

Art. 71° Las tardanzas e inasistencias injustificadas no solo dan lugar a los descuentos correspondientes, sino que las mismas son consideradas como falta de carácter disciplinario, sujetas a las sanciones de Ley.

(...)

Art. 76° HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo en la I.E. es como sigue:

CARGO	INGRESO	SALIDA
(...)	(...)	(...)
PERS.SERVICIO II	5:30 a.m. 6:00 a.m. 6:30 a.m. (...)	13:30 p.m 2:00 p.m 2:30 p.m (...)

[...]"

La situación expuesta, generaría riesgo de afectación a la jornada laboral pedagógica y administrativa, y por ende, al cumplimiento eficiente de la prestación del servicio educativo.

3. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO NO REGISTRAN MARCACIÓN DE INGRESO; PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, Y LA TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL.

De las visitas realizadas a las instituciones educativas del distrito de Santiago, conforme consta en las Actas de Visita de Control correspondientes a los días 13 y 16 de junio de 2025, la Comisión de Control advirtió que los profesores y personal administrativo no estarían registrando su ingreso en los sistemas de control de asistencia implementados en las respectivas instituciones, de acuerdo con su horario de trabajo, lo cual se detalla a continuación:

I.E N° 22355 “María Darquea de Cabrera”

De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa N° 22355 “María Darquea de Cabrera”, el día 13 de junio de 2025 fue programado como jornada lectiva dentro del calendario escolar institucional; por lo que, la institución educativa debía garantizar el desarrollo regular de las actividades académicas programadas para dicha fecha, lo que implicaba la asistencia del personal, así como la ejecución de clases en los turnos habituales de atención: turno mañana y turno tarde.



Firmado digitalmente por
PINO MORAN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

Sin embargo, durante la Visita de Control a la referida institución educativa realizada el mismo 13 de junio de 2013, en horas de la mañana, la subdirectora, respecto a la asistencia del personal docente y administrativo de ese día, manifestó lo siguiente:

“[...] el día 13 de junio de 2025 la asistencia de los docentes de la I.E de ambos turnos es en horas de la mañana desde las 7:50 am hasta las 12:50 horas [...]”

En ese sentido, el personal del turno tarde habría asistido en el turno mañana, cumpliendo el horario establecido para dicho turno, conforme se señala en el Acta de reunión para tomar acuerdos sobre la actividad “Celebración por el día del Padre en la I.E N° 22355 María Darquea de Cabrera” de 9 de junio de 2025, la cual fue suscrita por el personal de la institución.

No obstante, se advirtió que docentes y personal administrativo no registraron ni firmaron su hora de ingreso en el formato de registro manual de asistencia (con corte a la hora de la visita), conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 2

Relación de docentes y personal administrativo de la I.E N° 22355 “María Darquea De Cabrera” que no registraron su ingreso el día 13 de junio de 2025

N°	Apellidos y nombres	Hora de entrada	Observaciones
DOCENTES DEL TURNO MAÑANA			
1	Herrera Vargas, Angelica María	-	No registró ingreso
2	Escobar Mamani, Bertha Virginia	-	No registró ingreso
DOCENTES DEL TURNO TARDE			
3	Tipacti Espino María Marilú	-	No registró ingreso
4	Bravo Yeren Yessenia Maria Jannete	-	No registró ingreso
5	Zarate Ríos, Janet Jacinta	-	No registró ingreso
6	Arotinco Sarmiento, Rosana Yliana	-	No registró ingreso
7	Hernández Moran, Elsa Yolanda	-	No registró ingreso
8	Escajadillo Escalante, Gladys Mariela	-	No registró ingreso
9	Ventura Huaroto, Isabel	-	No registró ingreso
10	Bellido Mogrovejo, Carmen Edith (*)	-	No registró ingreso
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
11	Hernández Calderón Mercedes Guillermina	-	No registró ingreso
12	Gonzales Anicama Ismael Rolando	-	No registró ingreso

(*) Docente tiene horas pedagógicas en ambos turnos.

Fuente: Formato de registro manual de asistencia del día 13 de junio de 2025 a la hora de la visita.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

I.E “Fray Ramón Rojas”

Durante la visita realizada el día 13 de junio de 2025, en horas de la mañana, a la Institución Educativa “Fray Ramón Rojas” ubicada en la Carretera Panamericana Sur Km 318 del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, se recabó el “Parte de Asistencia 2025” correspondiente a dicha fecha (con corte a la hora de la visita), con la finalidad de realizar la verificación in situ de la permanencia del personal en el plantel durante su jornada de trabajo.

En ese contexto, al efectuarse la verificación mencionada, se advirtió que tres (3) docentes que se encontraban dictando clases en sus respectivas aulas⁴, no habían registrado ni firmado su hora de ingreso en el “Parte de Asistencia 2025” correspondiente al día de la visita, siendo estos los siguientes:

⁴ De acuerdo a sus horarios, los mismos que fueron proporcionados por la Institución Educativa “Fray Ramón Rojas”, mediante correo electrónico de 13 de junio de 2025.

Cuadro N° 3
Relación de docentes de la I.E “Fray Ramón Rojas” que no registraron su ingreso el día 13 de junio de 2025

N°	Apellidos y Nombres	Hora de entrada	Observaciones
1	Evanan Paucar Víctor	-	No registró ingreso
2	Godoy Hernández Nilda Aracely	-	No registró ingreso
3	Marroquín Camargo Daniel	-	No registró ingreso

Fuente: Parte de Asistencia 2025 correspondiente al día 13 de junio de 2025 (con corte a la hora de la visita).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

I.E N° 22732

El día 16 de junio de 2025, en horas de la mañana, se realizó la visita a la Institución Educativa N° 22732, ubicada en el Caserío Santa Dominguita s/n del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, advirtiéndose que la directora de la institución educativa, quien cuenta con aula a cargo⁵, no registró marcación de ingreso en el sistema biométrico de la institución, lo cual quedó consignado en el Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada “Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo” de 16 de junio de 2025, suscrita por la directora de la institución educativa y el personal adscrito al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica, de acuerdo con el detalle siguiente:

[...]

Directora no registra su asistencia en el reporte biométrico. Se precisa que la directora tiene a cargo el aula de 6° grado quien dicta clase.

[...]

En ese sentido, a pesar de contar con carga horaria docente, la referida directora no registró su marcación de ingreso en el sistema biométrico el día 16 de junio de 2025.

Por otra parte, de la revisión a la documentación recopilada, se advierte que mediante Oficio N° 022-2025-GORE-DREI-IE N°22732/D de 9 de junio de 2025, se remitió a la Dirección Regional de Educación de Ica el reporte de asistencia correspondiente al mes de mayo de 2025, en el cual se visualiza que la referida directora reportó su asistencia; denotándose que a pesar de no registrar sus respectivas marcaciones en el horario establecido, estaría reportando su asistencia mensual, conforme se visualiza a continuación:



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

⁵ Al respecto, mediante Resolución Directoral Regional N° 3297-2025 de 10 de abril de 2025, se designó a la señora Miriam Lucila Rojas Quispe como directora de la Institución Educativa N° 22732, con cuarenta (40) horas cronológicas que incluye tiempo dedicado a la gestión de la institución y a la labor pedagógica; motivo por el cual, en el año lectivo 2025 se encuentra a cargo del 6° grado de primaria.

c) PARA EL PERSONAL DE BIBLIOTECA

Entrada: 7.00 a.m.

Salida: 3.00 p.m.

d) DEL PERSONAL DE SERVICIO

Turno mañana: 6.00 a.m. a 2.00 p.m.

Turno tarde: 12.00 m a 8.00 p.m.

Art. 35°: DEL CONTROL DE LA ASISTENCIA

1.- El Director es el único responsable del control de la asistencia del personal, lo llevará a cabo mediante el reloj digital y cuaderno de asistencia, lo cual se marcará a la hora de entrada y salida obligatoriamente.

2.- Todo el personal que labora en la I.E. está obligado a registrar su asistencia de entrada y salida en el reloj digital.

3.- Es de responsabilidad del trabajador concurrir puntualmente y observar el horario establecido.

[...]"



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

- ✓ **Resolución Directoral N° 07-2025 GORE-DREI-I.E. N° 22732-SD/D que aprueba los instrumentos de gestión de la Institución Educativa N° 22732 el 13 de marzo de 2025.**

"[...]"

DEL FUNCIONAMIENTO. -

ART. 40 La jornada de trabajo diaria de lunes a viernes, se inicia a las 8:00 a. m., y concluye a las 13 horas, para acciones de carácter técnico pedagógico, cumpliéndose una jornada semanal de 30 horas pedagógicas.

ART. 41 La Dirección de la Institución Educativa, contará con un parte de control de asistencia en el cual se registrará la hora de ingreso y salida, firmando la hora de ingreso y salida al costado de este.

ART. 42 El horario de ingreso es 7:45 a 8:00, después de este tiempo se considera tardanza.

ART. 43 Cada tres tardanzas (horas - minutos) acumuladas durante el mes, constituirá una inasistencia injustificada

[...]"



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00

- ✓ **Resolución Directoral N° 010-2025/IE-FRR-S/D que aprueba el Reglamento Interno de la Institución Educativa "Fray Ramón Rojas" el 6 de marzo de 2025.**

"[...]"

Artículo 50° El horario de trabajo de un profesor o auxiliar de educación es la distribución diaria que se efectúa a su jornada de trabajo, que comprende una hora de ingreso y una de salida. El horario de trabajo se debe establecer en el Reglamento Interno de cada centro de trabajo y debe garantizar el cumplimiento de la jornada de trabajo de cada servidor. En la IE "Fray Ramón Rojas" el horario del personal es el siguiente:

(...)

- ❖ Docentes (Según su carga horaria y horario personal)

[...]"



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

La situación expuesta, genera riesgo en el cumplimiento de la jornada laboral pedagógica y administrativa y la transparencia en el control de asistencia del personal.

4. REPORTES DE ASISTENCIA DE PROFESORES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MES DE MAYO DE 2025, FUERON REMITIDOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL Y EL PAGO OPORTUNO DE REMUNERACIONES CONFORME A LA ASISTENCIA EFECTIVA.

De la visita realizada a las instituciones educativas del distrito de Santiago, se advirtió que cinco (5) instituciones educativas presentaron el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares de educación, fuera del plazo establecido, y una (1) institución educativa omitió su presentación respecto al personal auxiliar de educación, pese a que el literal 6.2.1 del punto 6 de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU de 2 de noviembre de 2017, establece un plazo de **tres (3) días hábiles del mes inmediato próximo** para su remisión, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 4

Instituciones educativas que remitieron fuera del plazo u omitieron remitir el Reporte de asistencia del personal docente y auxiliares de educación correspondiente al mes de mayo de 2025.

N°	Institución educativa	Expediente	Fecha de presentación	Observaciones
1	I.E N° 22355 "María Darquea de Cabrera"	0023751-2025	05/06/2025	Remitió después de un (1) día hábil de vencido el plazo.
2	I.E N° 47 "Virgen de Chapi"	0023720-2025	05/06/2025	Remitió después de un (1) día hábil de vencido el plazo.
3	I.E N° 22732	0024152-2025	09/06/2025	Remitió después de tres (3) días hábiles de vencido el plazo.
4	I.E "Adela Lengua De Calderón"	0025041-2025	17/06/2025	Remitió el Reporte de asistencia de los auxiliares de educación después de nueve (9) días hábiles de vencido el plazo. ⁶
5	I.E N° 21356 "Edmundo Zambrano Cárdenas"	0024983-2025	18/06/2025	Remitió después de diez (10) días hábiles de vencido el plazo.
6	I.E "Fray Ramón Rojas"	-	-	A la fecha de la Visita de Control no cumplió con remitir el Reporte de asistencia de los auxiliares de educación del mes de mayo de 2025, dejándose constancia en el Acta de Visita de Control de 13 de junio de 2025.

Fuente: Actas de Visita de Control a la Institución Educativa N°s 22355 "María Darquea de Cabrera", 47 "Virgen de Chapi", 22732, Adela Lengua De Calderón, 21356 "Edmundo Zambrano Cárdenas" y Fray Ramón Rojas.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Visita de Control.

Asimismo, se verificó que dos (2) instituciones educativas presentaron el reporte de asistencia del personal administrativo, fuera del plazo establecido, a pesar que el numeral 4 de las Disposiciones Generales del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del MED, aprobado por Resolución Ministerial N° 571-94-ED, establece un plazo de **cinco (5) días hábiles del mes siguiente** para su remisión, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

⁶ Cabe precisar que, a la fecha de la Visita de Control, el director de la Institución Educativa "Adela Lengua De Calderón", no había cumplido con remitir a la Dirección Regional de Educación de Ica, el Reporte de asistencia de los auxiliares de educación correspondiente al mes de mayo de 2025; situación que fue regularizada con Oficio N° 055-2025-ME-UGEL-I.EALC/D de 3 de junio de 2025, presentado el 17 de junio de 2025 a través de la Plataforma Facilita Perú, generándose el Expediente 0025041-2025.

Cuadro N° 5
Instituciones educativas que remitieron fuera del plazo el Reporte de asistencia del personal administrativo correspondiente al mes de mayo de 2025.

N°	Institución educativa	Expediente	Fecha de presentación	Observaciones
1	I.E N° 22732	0024152-2025	09/06/2025	Remitió después de un (1) día hábil de vencido el plazo.
2	I.E N° 21356 "Edmundo Zambrano Cárdenas"	0024983-2025	18/06/2025	Remitió después de ocho (8) días hábiles de vencido el plazo.

A los hechos expuestos, le resulta de aplicación la normativa siguiente:

- ✓ **Resolución de Secretaría General N° 326 2017- MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el registro y control de Asistencia y su aplicación en la Planilla Única de pagos de los profesores y Auxiliares de Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", de 2 de noviembre de 2017.**

"[...]"

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.2. REPORTE Y CONSOLIDADO DE ASISTENCIA MENSUAL

(...)

6.2.1 Al director de la IE le corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares de educación, dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes inmediato próximo, a fin de aplicar los descuentos correspondientes por las inasistencias injustificadas, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones, en planilla única de pagos debiendo considerarse para tal fin el Anexo N° 03 (Formato 01: Reporte de Asistencia Detallado) y el Anexo N° 04 (Formato 02: Reporte Consolidado de Inasistencias, Tardanzas y Permisos sin goce de remuneraciones) La inasistencia por motivo de huelga o paralización debe registrarse de manera diferenciada en el referido Anexo N° 04, en la columna habilitada para tal fin

(...)

6.2.3 La remisión del reporte señalado en el párrafo precedente es obligatoria aun cuando no se registren en el mes incidencias por inasistencia tardanza, permiso sin goce de remuneraciones o huelga.

(...)

6.2.7 El incumplimiento de lo señalado en los numerales precedentes acarrea responsabilidad administrativa

"[...]"

- ✓ **Resolución Ministerial N° 571-94-ED, que aprueba el Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del MED, publicada el 19 de agosto de 1994.**

"[...]"

TÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2. REPORTE Y CONSOLIDADO DE ASISTENCIA MENSUAL

(...)

4.- Los directores o Jefes de las dependencias, comunicaran al equipo de control de personal, dentro de los cinco días del mes siguientes, las tardanzas, inasistencia y permisos justificados e injustificados de los trabajadores a su cargo a efecto de la aplicación de los descuentos correspondientes. En los Centros y Programas Educativos, lo hará el Director del Plantel, a la correspondiente USE o dependencia inmediata superior.

"[...]"

La situación expuesta, genera riesgo de afectar la transparencia en el control de asistencia del personal y el pago oportuno de remuneraciones conforme a la asistencia efectiva



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

5. REGLAMENTOS INTERNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO NO CONSIGNAN LOS HORARIOS DE TRABAJO QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE PERSONAL DOCENTE, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

De las visitas realizadas a las instituciones educativas del distrito de Santiago, conforme consta en las Actas de Visita de Control correspondientes a los días 13 y 16 de junio de 2025, la Comisión de Control advirtió que horario laboral de personal docente, auxiliar y administrativo no es concordante con lo establecido en sus Reglamentos internos, lo cual se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

I. E “Sebastián Barranca”

Durante la visita de control realizada el 13 de junio de 2025 a la Institución Educativa “Sebastián Barranca”, la Comisión de Control dejó constancia, en el Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada “Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo” suscrita por el director y el personal del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica, que la institución cuenta, entre otros, con un (1) profesor de innovación pedagógica y un (1) personal técnico deportivo.

En ese sentido a fin de verificar la asistencia y permanencia del personal adscrito a la IE, la comisión de control advirtió que el personal técnico deportivo registró marcación en el sistema biométrico de la IE a las 07:27 am y el profesor de innovación pedagógica registró su ingreso a las 10:05 am; por lo cual, se solicitó al Director de la Institución Educativa el Reglamento Interno de la institución, de cuyo contenido se advierte que en su numeral 11 “Horario de Trabajo” únicamente se consigna el horario del director; de la coordinación de tutoría; de la secretaría; del trabajador de servicio; del auxiliar de laboratorio; del auxiliar de educación y del personal docente, sin establecer los horarios correspondientes al docente de innovación pedagógica ni al personal técnico deportivo; tal como se visualiza en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00

Imagen N° 9

Horario de trabajo del personal adscrito a la Institución Educativa Sebastián Barranca

11. HORARIO DE TRABAJO		
Horario del director: Lunes a viernes de 07:30 am a 03:30 pm		
Horario de la coordinación de tutoría: Lunes a viernes de 08:00 am a 02:20 pm; según horario de clases		
Horario de secretaría: Lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm		
Horario del trabajador de servicio: Lunes a viernes de 06:00 am a 02:00 pm		
Horario del auxiliar de laboratorio: Lunes a viernes de 07:30 am a 03:30 pm		
Horario del auxiliar de educación: Lunes a viernes de 07:45 am a 01:45 pm		
Horario del personal docente: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:35 pm; según horario de clases		
Horario de Clases de los estudiantes:		
HORA	INICIO	TÉRMINO
1	8:00	8:45
2	8:45	9:30
3	9:30	10:15
4	10:15	11:00
Receso	11:00	11:20
5	11:20	12:05
6	12:05	12:50
7	12:50	13:35

Fuente: Reglamento Interno de la Institución Educativa Sebastián Barranca, aprobado mediante Resolución Directoral N° 018-2025/DREI/UGEL-I/I.E. “SB”/D.



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

I.E “Fray Ramón Rojas”

En la visita de control llevada a cabo el 13 de junio de 2025 a la Institución Educativa “Fray Ramón Rojas”, la Comisión de Control recabó el documento denominado “Parte de Asistencia 2025 – Personal: Auxiliares de educación” correspondiente al día de la visita, del cual se advierte que la institución cuenta con dos (2) auxiliares de educación.

En ese sentido, a fin de verificar la asistencia y permanencia del personal adscrito a la IE, la comisión de control advirtió que los dos (2) auxiliar de educación registraron marcación en el parte de asistencia físico de la entidad a las 07:30 y 8:00 am; por lo cual se solicitó al director de la institución educativa su Reglamento Interno⁷, del cual, se advierte que en su artículo 50° únicamente se consigna los horarios del director, docentes, secretaria, auxiliar de biblioteca, personal administrativo, personal CAS-CIST y estudiantes, conforme al siguiente texto:



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

[...]

Artículo 50°.- El horario de trabajo de un profesor o auxiliar de educación es la distribución diaria que se efectúa a su jornada de trabajo, que comprende una hora de ingreso y una de salida. El horario de trabajo se debe establecer en el Reglamento Interno de cada centro de trabajo y debe garantizar el cumplimiento de la jornada de trabajo de cada servidor. En la IE “Fray Ramon Rojas” el horario del personal es el siguiente:

- ❖ Director: 07:45 am hasta las 3:45 pm.
- ❖ Docentes (Según su carga horaria y horario personal)
- ❖ Secretaria: 07:45 hasta las 3:45 pm.
- ❖ Auxiliar de biblioteca: 07:45 hasta las 3:45 pm.
- ❖ Personal administrativo (limpieza y mantenimiento) (Según horario cumplen 8 horas diarias).
- ❖ Personal CAS – CIST (Cumple 8 horas diarias).

[...]

De lo expuesto, se advierte que el Reglamento interno de la IE no establece el horario laboral del personal auxiliar de educación adscrito a la IE.

I.E “Adela Lengua de Calderón”

Durante la visita de control realizada el 16 de junio de 2025 a la Institución Educativa “Adela Lengua Calderón”, se advirtió, que la institución educativa cuenta con ocho (8) personal administrativo, de los cuales cuatro (4) de ellos pertenecen al personal de mantenimiento.

En ese sentido, a fin de evidenciar la asistencia de dicho personal, la Comisión de Control accedió al reporte de asistencia, el cual fue extraído a las 11:42 a.m. del sistema biométrico implementado por la institución, en el cual se advirtió que de los cuatro (4) personales de mantenimiento, solo dos (2) de ellos registraron su marcación en el horario establecido por el Reglamento Interno de la Institución Educativa, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

⁷ Proporcionándose en dicho acto a la Comisión de Control, el Reglamento Interno 2025 de la Institución Educativa “Fray Ramón Rojas”, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2025/IE-FRR-S/D de 6 de marzo de 2025.

Imagen N° 10
Registró de marcación de personal administrativo – Mantenimiento

ID:	21454695	Nombre:	HUALPA ALFARO	Departame	Docentes
	07:30 15:26		07:40 15:34		07:31 15:28
			07:29 15:35		07:32 15:42
					07:37
ID:	21524611	Nombre:	CARPIO GODOY	Departame	Administración
	05:56		06:02 14:00		05:54 14:00
			05:54 14:02		05:54 14:00
			05:55 14:00		05:56 14:00
			05:54 14:00		05:46 14:02
					05:51
ID:	21511666	Nombre:	RAMOS BALBUENA	Departame	Docentes
	05:05		05:24 14:09		05:08 14:09
			04:58 14:09		05:17 14:09
			05:30 14:00		05:38 14:00
			05:43 14:00		05:42 14:02
			05:37 13:59		05:43
ID:	21462922	Nombre:	YARASCA ALI	Departame	Docentes
	07:21		07:19 15:31		07:19 15:31
			07:20 15:31		07:20 15:31
			07:20 15:31		07:22 16:12
					07:18
ID:	21438395	Nombre:	Barrioshuaman	Departame	Docentes
ID:	21513947	Nombre:	Valdiviaquintana	Departame	Vigilanciatarde
	13:26		13:26 21:30		13:26 21:30
			13:27 21:30		13:26 21:30
			13:26 21:30		13:24 21:30
			11:57 19:41		13:26 11:03
					18:12
ID:	40371080	Nombre:	Marcosanchez	Departame	Aip
	07:46		07:42 14:01		07:55 14:00
			07:35 13:35		07:54 13:31
			09:29 13:31		07:50 13:35
			07:46 13:36		07:46 13:32
					07:49
ID:	47288733	Nombre:	Esquivelangel	Departame	Docentes
	09:49		07:47 11:35		07:51 11:30
			07:50 14:11		08:00 13:52
			08:49 15:38		07:48 11:31
			07:51 11:21		08:00 13:52
					09:42
ID:	21428436	Nombre:	MORON Luis	Departame	Docentes
	17:40		07:41 17:45		07:47 17:44
			07:47 17:40		07:48 17:40
			17:53		07:38 18:30
			07:45 17:19		06:40 19:14
			07:49 17:51		13:52
ID:	21471570	Nombre:	PenaluZ	Departame	Docentes
	07:47		10:43 15:33		07:52 15:34
			12:12 15:34		11:06 15:34
			07:47 11:06		11:07 13:01
			07:51 13:01		07:48 16:47
			11:34 14:05		07:47 11:25


Firmado digitalmente por
PINO MORAN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00


Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00


Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

Es preciso indicar, que un tercer personal administrativo de mantenimiento, si bien no registró su marcación en horas de la mañana, se apersonó a la institución educativa a las 13:30 horas, alegando que su ingreso es a dicha hora; sin embargo, de la revisión al Reglamento Interno de la Institución Educativa, aprobado con Resolución Directoral N° 015-2025-IE.ALC de 1 de marzo de 2025, establece que *el personal de mantenimiento tiene como ingreso 6:00 am y Salida: 2:00 pm*, no advirtiéndose horario en el turno de la tarde; por lo cual, se observa que el Reglamento interno de la IE no establece el horario laboral para personal administrativo de mantenimiento en el turno de la tarde.

I.E N° 22732

Durante la visita de control realizada el 16 de junio de 2025 a la Institución Educativa N° 22732, la Comisión de control dejó constancia en el Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada "Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo" suscrita por la Directora y el personal adscrito al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica, que la institución cuenta con ocho (8) docentes, incluida la directora, y un (1) personal administrativo.

Cabe precisar, que de la revisión al sistema de biométrico de la entidad no se visualizó marcación del personal administrativo, a lo cual la directora precisó que su *ingreso es a las 10 pm por ser personal de guardiana y su salida es a las 6:00 am*.

En ese sentido, a fin de conocer el horario de trabajo que debe cumplir dicho personal durante su jornada laboral, la Comisión de Control solicitó a la directora el Reglamento Interno de la institución educativa, de cuya revisión se advierte que si bien en el artículo 40 y 42 del Capítulo VII "Del

Funcionamiento”, se ha establecido que: “La jornada de trabajo diaria de lunes a viernes, se inicia a las 8:00 am y concluye a las 13 horas, para acciones de carácter técnico pedagógico, cumpliéndose una jornada semanal de 30 horas pedagógicas” y “El horario de ingreso es de 7:45 a 8:00, después de este tiempo se considera tardanza”.

Al respecto, se advierte que el Reglamento interno de la IE no establece el horario laboral del personal administrativo adscrito a la IE.

I.E N° 22346 “San Martín de Porras”

En la visita de control llevada a cabo el 16 de junio de 2025 a la Institución Educativa N° 22346 “San Martín de Porras”, la Comisión de Control recabó la Relación del personal docente de los niveles de primaria y secundaria, auxiliares de educación y personal administrativo, de la cual se advierte que la institución, cuenta entre otros, con un (1) docente de innovación pedagógica y una (1) psicóloga.

En ese sentido a fin de verificar la asistencia y permanencia del personal adscrito a la IE, la comisión de control advirtió que el docente de innovación pedagógica y personal administrativo de psicología registraron marcación en el sistema biométrico de la entidad a las 07:44 y 08:01 am respectivamente; sin embargo se advierte que, en el artículo 76° “Horario de Trabajo” del Reglamento Interno (RI) 2025 de la Institución Educativa N° 22346 “San Martín de Porras”, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2025-UGEL-GORE-DREI-IE-SMP/D de 2 de enero de 2025, se consignan los horarios del director; subdirector, auxiliar de biblioteca, auxiliar de laboratorio, secretaria, auxiliar de educación, personal administrativo y docentes de primaria y secundaria; no estableciéndose los horarios correspondientes al docente de innovación pedagógica ni a la licenciada en psicología; tal como se visualiza en la imagen siguiente:

Imagen N° 11
Horario de trabajo del personal adscrito a la Institución Educativa N° 22346
“San Martín de Porras”

Art. 76° HORARIO DE TRABAJO		
El horario de trabajo en la I.E. es como sigue:		
CARGO	INGRESO	SALIDA
DIRECTORA	7:30 a.m.	15:30 p.m.
SUBDIRECTOR	7:30 a.m.	15:30 p.m.
AUX.BIBLIOTECA	7: 00 a.m.	15:00 p.m.
AUX. DE LABORATORIO	7: 00 a.m.	15:00 .pm.
SECRETARIA	7: 30 a.m.	15:30 p.m.
AUX. EDUCACIÓN	(7:45 am) (Rer 15 min)	14:00 p.m.
	(9:00 am) (ref 30 min)	15:30 p.m.
PERS.SERVICIO II	5:30 a.m.	13:30 p.m.
	6: 00 a.m.	2:00 p.m.
	6:30 a.m.	2:30 p.m.
	11:00 a.m. (CAS)	08:00 p.m. (CAS)
DOCENTES PRIMARIA	08:00 a.m. – 13:00 p.m. 30 horas pedagógicas.	
DOCENTES SECUNDARIA	7:00 a.m. - 3:30 p.m. 30 horas pedagógicas (De acuerdo a su horario de clases)	

Fuente: Reglamento Interno (RI) de la Institución Educativa N° 22346 “San Martín de Porras”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2025-UGEL-GORE-DREI-IE-SMP/D de 2 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

I.E N° 22350

Durante la visita de control realizada el 16 de junio de 2025 a la Institución Educativa N° 22350, la Comisión de Control dejó constancia en el Acta de Visita de Control a la Institución Educativa, denominada "Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo" suscrita por el Director y el personal adscrito al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica, que la institución educativa cuenta con dos (2) personal administrativo.

En ese sentido a fin de verificar la asistencia y permanencia del personal adscrito a la IE, la comisión de control advirtió que los dos (2) personal administrativo registraron ingreso en el sistema biométrico de la IE a las 06:35 y 07:30 am; sin embargo, el artículo 35° del Reglamento Interno de la Institución Educativa N° 22350, establece únicamente los horarios de los docentes, del auxiliar de educación inicial, del director y del subdirector, conforme al siguiente texto:

"[...]"

Art. 35°.- El registro de ingreso después del horario establecido, para los docentes, se considera tardanza, la misma que no debe exceder hasta 5 minutos antes del horario establecido para el inicio de la jornada laboral, pasado dicho tiempo se considera inasistencia/ 08:00 a 13 horas turno mañana y de 13:00 horas a 18:00 horas turno tarde. Su horario de trabajo de la auxiliar de inicial será de 07:00 a.m. hasta 13:00 p.m. El director ingresará 7:30 a.m. y la salida será 15:30 pm y la subdirectora ingresa 10:15 a.m. y la salida será 18:00, en algunos casos los directivos alternaran el horario.
[...]"

De lo expuesto en los párrafos anteriores, se advierte que el Reglamento Interno de la Institución Educativa N° 22350, no establece el horario de trabajo del personal administrativo.

A los hechos expuestos, le resulta de aplicación la normativa siguiente:

- ✓ **Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, publicado el 18 de enero de 1990.**

"[...]"

Artículo 128.- Los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad.

[...]"

- ✓ **Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, publicado el 24 de marzo de 1984.**

"[...]"

TITULO I

DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

(...)"

CAPITULO IV

DE LAS OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y DERECHOS

Artículo 21.- Son obligaciones de los servidores:

(...)"

c) Concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos;

[...]"



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

- ✓ **Resolución de Secretaría General N° 326 2017- MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el registro y control de Asistencia y su aplicación en la Planilla Única de pagos de los profesores y Auxiliares de Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", de 2 de noviembre de 2017.**

"[...]"

6. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.2. DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO

(...)

5.2.7 El horario de trabajo de un profesor o auxiliar de educación es la distribución diaria que se efectúa a su jornada de trabajo, que comprende una hora de ingreso y una de salida. El horario de trabajo se debe establecer en el Reglamento Interno de cada centro de trabajo y debe garantizar el cumplimiento de la jornada de trabajo de cada servidor.

"[...]"

- ✓ **Actualización del Reglamento Interno 2025 de la Institución Educativa "Sebastián Barranca" aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025/DREI/UGEL-III.E."SB"/D. el 17 de marzo de 2025.**

"[...]"

11.HORARIO DE TRABAJO

Horario del director: Lunes a viernes de 07:30 am a 03:30 pm

Horario de la coordinación de tutoría: Lunes a viernes de 08:00 am a 02:20 pm; según horario de clases

Horario de secretaria: Lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm

Horario del trabajador de servicio: Lunes a viernes de 06:00 am a 02:00 pm

Horario del auxiliar de laboratorio: Lunes a viernes de 07:30 am a 03:30 pm

Horario del auxiliar de educación: Lunes a viernes de 07:45 am a 01:45 pm

Horario del personal docente: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:35 pm; según horario de clases

Horario de Clases de los estudiantes:

Hora	INICIO	TÉRMINO
1	8:00	8:45
2	8:45	9:30
3	9:30	10:15
4	10:15	11:00
Receso	11:00	11:20
5	11:20	12:05
6	12:05	12:50
7	12:50	13:35

"[...]"

- ✓ **Reglamento Interno 2025 de la Institución Educativa "Fray Ramón Rojas" aprobado con Resolución Directoral N° 010-2025/IE- FRR-S/D el 6 de marzo de 2025.**

"[...]"

Artículo 50° El horario de trabajo de un profesor o auxiliar de educación es la distribución diaria que se efectúa a su jornada de trabajo, que comprende una hora de ingreso y una de salida. El horario de trabajo se debe establecer en el Reglamento Interno de cada centro de trabajo y debe garantizar el cumplimiento de la jornada de trabajo de cada servidor (...)

- ❖ Director: 07:45 am hasta las 3:45 pm.
- ❖ Docentes (Según su carga horaria y horario personal)
- ❖ Secretaria: 07:45 hasta las 3:45 pm.
- ❖ Auxiliar de biblioteca: 07:45 hasta las 3:45 pm.
- ❖ Personal administrativo (limpieza y mantenimiento) (Según horario cumplen 8 horas diarias).
- ❖ Personal CAS – CIST (Cumple 8 horas diarias).

"[...]"



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

- ✓ **Reglamento Interno 2025, de la Institución Educativa “Adela Lengua de Calderón”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 15-2025-IE.ALC de 1 de marzo de 2025.**

“[...]”

DE LOS HORARIOS DE TRABAJO:

Artículo N° 159. El personal de la I.E. cumplirá con el siguiente horario de trabajo:

CARGO	INGRESO	SALIDA
(...)	(...)	(...)
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	6:00 a.m.	2:00 p.m.
(...)	(...)	(...)

“[...]”

- ✓ **Instrumentos de Gestión de la Institución Educativa N° 22732. aprobado con Resolución Directoral N° 07-2025 GORE-DREI-I.E. N° 22732-SD/D el 13 de marzo de 2025.**

“[...]”

CAPITULO VII

DEL FUNCIONAMIENTO.-

ART. 40 La jornada de trabajo diaria de lunes a viernes, se inicia a las 8:00 a. m., y concluye a las 13 horas, para acciones de carácter técnico pedagógico, cumpliéndose una jornada semanal de 30 horas pedagógicas.

(...)

ART. 41 La Dirección de la Institución Educativa, contará con un parte de control de asistencia en el cual se registrará la hora de ingreso y salida, firmando la hora de ingreso y salida al costado de este.

ART.42. El horario de ingreso es 7:45 am a 8:00 am, después de este tiempo de considera tardanza

“[...]”

- ✓ **Resolución Directoral N° 001-2025-UGEL-GORE-DREI-IE-SMP/D que aprueba el Reglamento Interno (RI) 2025 de la Institución Educativa N° 22346 “San Martín de Porras” de Casablanca del distrito de Santiago de 2 de enero de 2025.**

“[...]”

Art. 76° HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo en la I.E. es como sigue:

CARGO	INGRESO	SALIDA
(...)	(...)	(...)
AUX.BIBLIOTECA	7:00 a.m.	15:00 p.m.
AUX. DE LABORATORIO	7:00 a.m.	15:00 p.m.
(...)	(...)	(...)
AUX. EDUCACIÓN	(7:45 am) (Rer 15 min) (9:00 am) (ref 30 min)	14:00 p.m 15:30 p.m
PERS.SERVICIO II	5:30 a.m. 6:00 a.m. 6:30 a.m. (...)	13:30 p.m 2:00 p.m 2:30 p.m (...)
DOCENTES PRIMARIA	08:00 am. -13:00 p.m 30 horas pedagógicas.	
DOCENTES SECUNDARIA	7:00 a.m. – 3:30 p.m. 30 horas pedagógicas (De acuerdo a su horario de clases)	

“[...]”



Firmado digitalmente por
PINO MORAN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

- ✓ **Reglamento Interno de la I.E N° 22350 de La Venta aprobado con Resolución Directoral N° 003-2025-DUGEL-P-22350-LV de 5 de marzo de 2025.**

[...]

CAPITULO XI DE LAS ASISTENCIAS, INASISTENCIAS, TARDANZAS Y PERMISOS DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Art. 35°. - El registro de El registro de ingreso después del horario establecido, para los docentes, se considera tardanza, la misma que no debe exceder hasta 5 minutos antes del horario establecido para el inicio de la jornada laboral, pasado dicho tiempo se considera inasistencia/ 08:00 a 13 horas turno mañana y de 13:00 horas a 18:00 horas turno tarde. Su horario de trabajo de la auxiliar de inicial será de 07:00 a.m. hasta 13:00 p.m. El director ingresará 7:30 a.m. y la salida será 15:30 pm y la subdirectora ingresa 10:15 a.m. y la salida será 18:00, en algunos casos los directivos alternaran el horario.

[...]"

La situación expuesta, podría afectar la jornada laboral pedagógica y administrativa, así como la prestación del servicio educativo.



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo en instituciones educativas del distrito de Santiago, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

"Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de las Instituciones Educativas.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control efectuada a la asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo en instituciones educativas del distrito de Santiago, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo en instituciones educativas del distrito de Santiago, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso "Asistencia y Permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo en instituciones educativas del distrito de Santiago".

Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 24 de junio de 2025.


Firmado digitalmente por GUERRERO
HEREDIA Florinda Imasumac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2025 15:37:43 -05:00

Florinda Imasumac Guerrero Heredia
Supervisor


Firmado digitalmente por FIGUEROA
MONTES Monica Amelia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2025 14:48:54 -05:00

Mónica Amelia Figueroa Montes
Jefe de Comisión


Firmado digitalmente por PINO MORAN
Ingrid Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2025 15:01:14 -05:00

Ingrid Lizbeth Pino Moran
Integrante de Comisión


Firmado digitalmente por GUERRERO
HEREDIA Florinda Imasumac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2025 15:38:37 -05:00

Florinda Imasumac Guerrero Heredia
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Ica
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- AUSENCIA DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA JORNADA LABORAL EN LA I.E N° 22356 “EDMUNDO ZAMBRANO CÁRDENAS”, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.**



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

N°	Documento
1	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada “Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo” de 13 de junio de 2025,
2	Acta de Recopilación de Información N° 002-2025-OCI-DRE-ICA-VS de 17 de junio de 2023
3	Acta de Recopilación de Información N° 003-2025-OCI- DREI-ICA-VS de 18 de junio de 2023

- AUSENCIA SIN JUSTIFICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA I.E. “FRAY RAMÓN ROJAS” Y DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA I.E “N° 22346 SAN MARTIN DE PORRAS”, QUIENES, A PESAR DE HABER REGISTRADO SU MARCACIÓN DE INGRESO, NO PERMANECIERON DURANTE LA JORNADA LABORAL EN SUS INSTITUCIONES, GENERANDO RIESGO DE AFECTACIÓN A LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, Y POR ENDE, AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:49:47 -05:00

N°	Documento
1	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada “Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo” de 13 de junio de 2025, que adjunta el Parte de Asistencia 2025” del día 13 de junio de 2025.
2	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada “Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo” de 16 de junio de 2015, que adjunta el Reporte de Eventos de Asistencia.

- PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO NO REGISTRAN MARCACIÓN DE INGRESO; PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, Y LA TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL.**



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00

N°	Documento
1	Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa N° 22355 “María Darquea de Cabrera”, el día 13 de junio de 2025
2	Acta de reunión para tomar acuerdos sobre la actividad “Celebración por el día del Padre en la I.E N° 22355 “María Darquea de Cabrera” de 9 de junio de 2025
3	Acta de visita de control a la Institución Educativa “Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo” de 13 de junio de 2025 que adjunta el reporte de asistencia.
4	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada “Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo” de 16 de junio de 2025 suscrita con la directora de la I.E “22732”, que adjunta el Parte de asistencia de 2025.

- 4. REPORTES DE ASISTENCIA DE PROFESORES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MES DE MAYO DE 2025, FUERON REMITIDOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL Y EL PAGO OPORTUNO DE REMUNERACIONES CONFORME A LA ASISTENCIA EFECTIVA.**

N°	Documento
1	Expediente N° 0023751-2025 de la I.E N° 22355 "María Darquea de Cabrera.
2	Expediente N° 0023720-2025 de la I.E N° 47 "Virgen de Chapi"
3	Expediente N° 0024152-2025 de la I.E N° 22732
4	Expediente N° 0025041-2025 de la I.E "Adela Lengua De Calderón
5	Expediente N° 0024983-2025 de la I.E N° 21356 "Edmundo Zambrano Cárdenas"



Firmado digitalmente por
PINO MORÁN Ingrid Lizbeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:02:55 -05:00

- 5. REGLAMENTOS INTERNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO NO CONSIGNAN LOS HORARIOS DE TRABAJO QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE PERSONAL DOCENTE, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA JORNADA LABORAL PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada "Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo" de 13 de junio de 2025, el cual adjunta el reporte de Asistencia, que adjunta el Reglamento Interno de la Institución Educativa "Sebastián Barranca"
2	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada "Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo" de 13 de junio de 2025, que adjunta el Reglamento Interno de la Institución Educativa "Fray Ramón Rojas".
3	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada "Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo" de 16 de junio de 2025, que adjunta el Reglamento Interno de la Institución Educativa "Adela Lengua de Calderón".
4	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada "Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo" de 16 de junio de 2025, que adjunta el Reglamento Interno de la Institución Educativa N° 22732.
5	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada "Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo" de 16 de junio de 2025, que adjunta el Reglamento Interno de la Institución Educativa N° 22346 "San Martín de Porras".
6	Acta de Visita de Control a la Institución Educativa denominada "Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo" de 16 de junio de 2025, que adjunta el Reglamento Interno de la Institución Educativa N° 22350.



Firmado digitalmente por
FIGUEROA MONTES Monica
Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 14:49:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRERO HEREDIA Florinda
Imasumac FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 15:36:26 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 373-2025-CG/OC0723

EMISOR : MONICA AMELIA FIGUEROA MONTES - JEFE DE COMISION - ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUZ EDIT HERRERA PALOMINO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA

Sumilla:

Me dirijo a usted, en cumplimiento de la normativa de Control Simultáneo, se ha identificado cinco situaciones adversas en la asistencia del personal de instituciones educativas del distrito de Santiago. Estas se detallan en el Informe de Visita de Control N° 008-2025-OCI/0723-SVC adjunto. Solicitamos comunicar las acciones preventivas y correctivas adoptadas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20410016070**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2025-CG/0723-02-002-003
2. oficio visita de control[F]
3. riesgo 1[F]
4. riesgo2[F]
5. riesgo3[F]
6. riesgo 4[F]
7. riesgo 5_compressed[F]
8. Informe_de_Visita_de_Control FINAL24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8W7LERQ**



NOTIFICADOR : MONICA AMELIA FIGUEROA MONTES - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8W7LERQ**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2025-CG/0723-02-002-003

DOCUMENTO : OFICIO N° 373-2025-CG/OC0723

EMISOR : MONICA AMELIA FIGUEROA MONTES - JEFE DE COMISION - ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUZ EDIT HERRERA PALOMINO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20410016070

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 708

Sumilla: Me dirijo a usted, en cumplimiento de la normativa de Control Simultáneo, se ha identificado cinco situaciones adversas en la asistencia del personal de instituciones educativas del distrito de Santiago. Estas se detallan en el Informe de Visita de Control N° 008-2025-OCI/0723-SVC adjunto. Solicitamos comunicar las acciones preventivas y correctivas adoptadas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Se adjunta lo siguiente:

1. oficio visita de control[F]
2. riesgo 1[F]
3. riesgo2[F]
4. riesgo3[F]
5. riesgo 4[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8QFZN9D**



6. riesgo 5_compressed[F]

7. Informe_de_Visita_de_Control FINAL24



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ica, 24 de Junio de 2025

OFICIO N° 000373-2025-CG/OC0723

Señora:

Luz Edit Herrera Palomino
Directora Regional
Dirección Regional de Educación de Ica
Urb Puente Blanco A-16 5ta Etapa
Ica/Ica/Ica

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 008-2025-OCI/0723-SVC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la “**Asistencia y permanencia del personal docente, auxiliar y administrativo en Instituciones Educativas del distrito de Santiago**”, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 008-2025-OCI/0723-SVC que se adjunta al presente documento en veintiocho (28) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe. Se adjunta la documentación de sustento respectiva en 679 folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Florinda Imasumac Guerrero Heredia

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación De Ica
Contraloría General de la República

(FGH/mfm)

Nro. Emisión: 00862 (0723 - 2025) Elab:(U19185 - 0723)

